

Departamento del Atlántico

Informe de Requisitos Legales primer semestre vigencia 2023

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal



CONTENIDO

1. COMPONENTE REQUISITOS LEGALES	4
2. OBJETIVOS	5
3. FUENTE DE INFORMACIÓN	5
4. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5
5. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	7
6. RESULTADOS GENERALES	7
7. CUMPLIMIENTO SECTORIALES	9
7.1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	9
7.1.1. Ejecución de Ingresos- Alimentación Escolar:	9
7.1.2. Ejecución de Gastos- Alimentación Escolar:	10
7.2 PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN	10
7.2.1. Ejecución de Ingresos en Calidad – Educación	11
7.2.2. Ejecución de Gasto de Inversión en Calidad –Educación	11
7.2.3. Ejecución de Ingresos - Prestación de Servicio Educación.....	12
7.2.4. Ejecución de Gastos de Inversión - Prestación del Servicio Educación	13
7.3 PARTICIPACIÓN SALUD	13
7.3.1. Incorporación de Ingresos - Régimen Subsidiado.....	13
7.3.2. Ejecución de Gastos de Inversión -Régimen Subsidiado.....	14
Ejecución de Gastos de inversión – Régimen Subsidiado Inversión -Fuente -CUIPO.....	14
7.3.3. Ejecución de Ingresos - Salud Pública.....	14
7.3.4. Ejecución de Gastos de Inversión - Salud Pública	15
7.3.5. Incorporación Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – Ingreso	15
7.3.6. Ejecución Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – gastos de inversión.....	16
7.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	16
7.4.1. Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico	16
7.4.2. Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico.....	17
7.5. PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL	17
PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS 4 ^a , 5 ^a y 6 ^a	17
7.5.1. Ejecución de Ingresos Propósito General - Libre Destinación.....	18
7.5.2. Ejecución de Gastos de Inversión- Propósito General - Libre Destinación	18
7.6. PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN:.....	19
7.6.1. Ejecución de Ingresos Propósito General - Libre Inversión.....	19
7.6.2. Ejecución de gastos de inversión Propósito General - Libre Inversión	20
7.7. PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN:	20
7.7.1. Ejecución de Ingresos Propósito General – Deporte y Recreación:	20
7.7.2. Ejecución de Gastos Propósito General – Deporte y Recreación	21
7.8. PROPÓSITO GENERAL CULTURA:.....	21
7.8.1. Ejecución de Ingresos Propósito General – Cultura:.....	21
7.8.2. Ejecución de Gastos Propósito General – Cultura:	22
7.9. RIBEREÑOS:	22



7.9.1. Ejecución de Ingresos – Ribereños:.....	23
7.9.2. Ejecución de Gastos– Ribereños:.....	23
8. CONCLUSIONES	25
9. RECOMENDACIONES.....	26



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



1. COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Sistema General de Participaciones -SGP, corresponde a los recursos que la nación transfiere a los Departamentos, Distritos y Municipios para la financiación de los servicios de Salud, Educación y Servicios Públicos Domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB, garantizando la prestación y la ampliación de cobertura con énfasis en la población pobre; adicionalmente, la norma establece que le corresponde a los Municipios y Distritos promover, financiar o cofinanciar proyectos de inversión en otros sectores como vivienda, medio ambiente, deporte, recreación y los demás definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El análisis se hace a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones, en el rubro de educación se analizan los componentes de calidad y prestación de servicios; en salud se analizan los componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; en agua potable y saneamiento básico no existen componentes solo se analiza el rubro total; en el rubro de participación de propósito general se analizan los componentes: Libre destinación, inversión forzosa, deporte y cultura; en el rubro de alimentación escolar y municipios ribereños no se analizan componentes solo el rubro total.

En el sector Educación es importante señalar que en los municipios no certificados se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia; a diferencia de los municipios certificados donde se evalúa la inversión total.

La revisión del cumplimiento de los requisitos legales es realizada conjuntamente entre las Secretarías Departamentales de Planeación y la Dirección de Descentralización y Desarrollo Fiscal Territorial del Departamento Nacional de Planeación -DNP conforme a los estipulado en los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001. Esta evaluación es independiente de las actividades realizadas en la estrategia de monitoreo, control y seguimiento a los recursos del -SGP (Decreto 28 de 2008) y de la función del control fiscal que le compete a la Contraloría General de la República y/o las Contralorías Territoriales, así como del control disciplinario que ejercen la Procuraduría General de la Nación y las Personerías Municipales.



2. OBJETIVOS

- Determinar la adecuada incorporación de los recursos del -SGP al presupuesto municipal.
- Establecer la adecuada utilización de estos recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
- Contar con información útil para orientar las acciones de asistencia técnica por parte del departamento.
- Brindar información útil para que la sociedad civil ejerza el control social sobre los recursos transferidos por la nación.

3. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para realizar el análisis y revisión del cumplimiento de requisitos legales del Sistema General de Participación –SGP, se deben tener en cuenta los reportes enviados por las entidades territoriales en el -CUIPO a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP de la Contaduría General de la Nación -CGN, la base de asignación según documentos de distribución -SGP para la vigencia 2023 y la ficha -SGP presupuestal -SICODIS.

Se podrá complementar la información anterior, con informes adicionales que se consideren pertinentes sobre la ejecución de los recursos -SGP tales como: Plan Operativo Anual de Inversiones y las ejecuciones presupuestales.

4. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se retoman los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto de inversión comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados.

En este sentido, para efectos del Ranking se presenta en los siguientes pasos:

- 1- Calificación Sectorial (promedio ponderado calificación componentes) (A):** Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso (10%) y como para el gasto (90%) en cada uno de los sectores, del cual se obtendrá el indicador de calificación sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
- 2- Ponderación Recursos -SGP por municipio (B):** Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los -Conpes para la vigencia 2023 para cada ente territorial.
- 3- Indicador Total Ponderado (C):** Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la Participación – Ponderación (B).

4- Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores total ponderado de cada sector (C). A continuación, se presenta resumen:

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) A	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2021) B	Indicador Total Ponderado C=(A*B)
Salud -Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Prestación de servicios de Salud "Subsidio a la Oferta"	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y saneamiento básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

Fuente: DNP

De esta forma se procede a consolidar el análisis comparando e integrando los indicadores por conceptos, para lograr el indicador consolidado de cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presentaran información extemporánea y los que no la enviaron se reclasifican con el valor de cero (0), se remiten a los organismos de control y se ubican en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

El indicador integral de cumplimiento del -SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos:

5. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

Tabla 8. Rangos de interpretación del IICRL

Calificación	Valor del indicador	Explicación
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP frente a lo asignado por la nación.
Incumplimiento medio	Menor al 80% y mayor o igual al 50%	Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley.
Igual a 0	0%	Municipios cuya información no tiene soporte o que no reportaron.

Fuente: DNP

6. RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el -Conpes social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2023, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la ley. Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el nivel municipal y distrital.

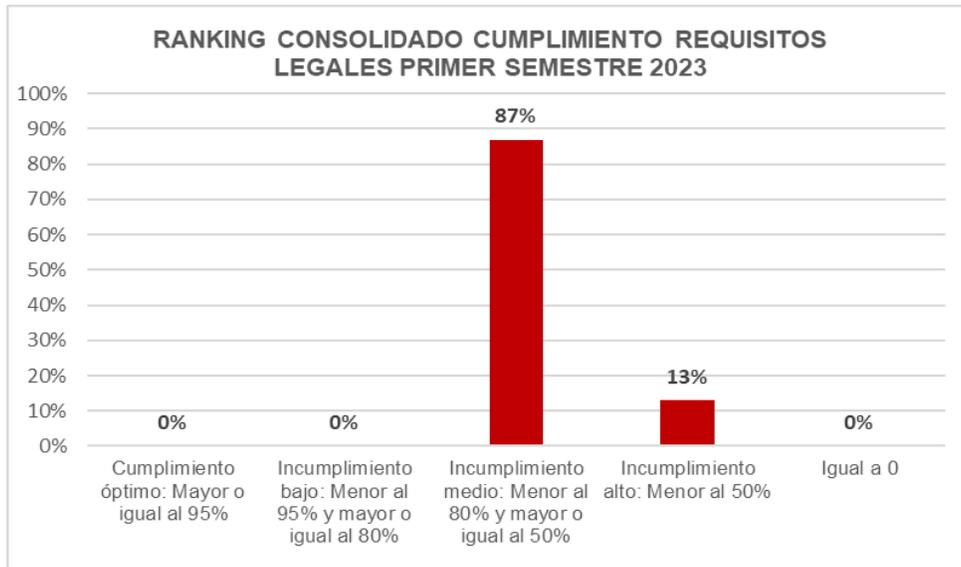
De acuerdo con los procedimientos establecidos por la metodología de -IICRL, la siguiente tabla muestra los resultados obtenidos por los municipios y el distrito de Barranquilla en el departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales -IICRL para el primer semestre de la vigencia 2023.

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PRIMER SEMESTRE 2023				
Municipio	% Consolidado Cumplimiento de Requisitos Legales	Calificación	Ranking	Porcentaje
BARANOA	78,31%	CUMPLIMIENTO MEDIO	1	87%
LURUACO	77,83%	CUMPLIMIENTO MEDIO	2	
SANTO TOMAS	75,15%	CUMPLIMIENTO MEDIO	3	
REPELON	73,95%	CUMPLIMIENTO MEDIO	4	
PONEDERA	73,70%	CUMPLIMIENTO MEDIO	5	
SOLEDAD	73,06%	CUMPLIMIENTO MEDIO	6	
SABANALARGA	73,04%	CUMPLIMIENTO MEDIO	7	
GALAPA	72,44%	CUMPLIMIENTO MEDIO	8	
SABANAGRANDE	71,68%	CUMPLIMIENTO MEDIO	9	
TUBARA	71,42%	CUMPLIMIENTO MEDIO	10	
SANTA LUCIA	71,40%	CUMPLIMIENTO MEDIO	11	
JUAN DE ACOSTA	70,23%	CUMPLIMIENTO MEDIO	12	
PALMAR DE VARELA	69,69%	CUMPLIMIENTO MEDIO	13	
MANATI	68,92%	CUMPLIMIENTO MEDIO	14	
POLONUEVO	64,40%	CUMPLIMIENTO MEDIO	15	
CAMPO DE LA CRUZ	63,68%	CUMPLIMIENTO MEDIO	16	
CANDELARIA	63,10%	CUMPLIMIENTO MEDIO	17	
SUAN	62,04%	CUMPLIMIENTO MEDIO	18	
BARRANQUILLA	60,14%	CUMPLIMIENTO MEDIO	19	
USIACURI	57,84%	CUMPLIMIENTO MEDIO	20	
PIOJO	48,61%	INCUMPLIMIENTO ALTO	21	13%
PUERTO COLOMBIA	39,83%	INCUMPLIMIENTO ALTO	22	
MALAMBO	27,99%	INCUMPLIMIENTO ALTO	23	

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

La tabla muestra que el 87% de los municipios presentaron un cumplimiento medio en la incorporación y ejecución de los recursos asignados obteniendo una calificación menor al 80% y mayor o igual 50%, dentro de este grupo se destacan los municipios de Baranoa, Luruaco y Santo Tomás; el 13% de los municipios presentaron un incumplimiento alto en la incorporación y destinación de recursos -SGP con unos resultados menor a 50%, dentro de estos encontramos a Piojó, Puerto Colombia y Malambo quienes obtuvieron los porcentajes más bajos en el análisis realizado.

Con base en lo anterior, se determina el indicador consolidado de cumplimiento del -SGP, donde el municipio con mayor valor en el -ICRL estará en el primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar.



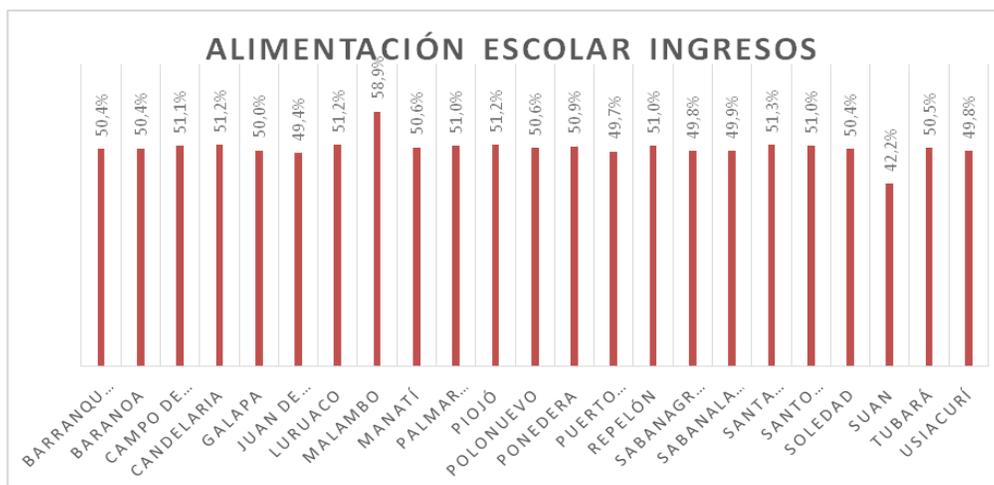
Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional municipal

7. CUMPLIMIENTO SECTORIALES

El indicador integral de cumplimiento de requisitos legales muestra en una escala de 0% a 100% el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial, frente a los requisitos que la ley fija para la apropiación al presupuesto y ejecución de los recursos del -SGP, pero es importante desplegar los resultados sectoriales que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que las entidades territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking de requisitos legales.

7.1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

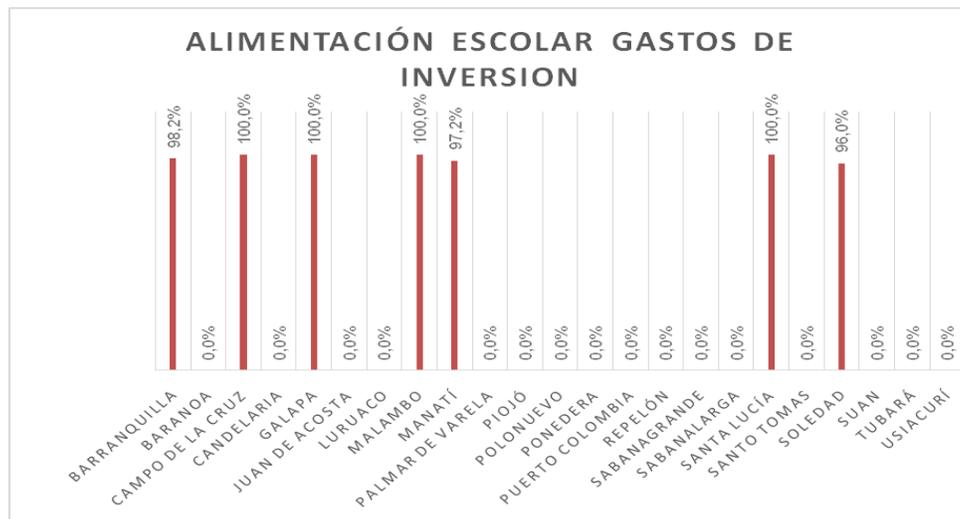
7.1.1. Ejecución de Ingresos- Alimentación Escolar:



Ejecución de Ingresos – Asignación Alimentación Escolar -Fuente CUIPO

De los entes territoriales analizados se observó que, el 74% ha incorporado para el primer semestre de la vigencia 2023 el 50% o más de los recursos asignados; el 26% de los municipios ha incorporado menos del 50% dentro de los cuales se encuentran, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Suan y Usiacurí.

7.1.2. Ejecución de Gastos- Alimentación Escolar:



Ejecución de Gastos de Inversión – Asignación Alimentación Escolar -Fuente CUIPO

Con respecto a los gastos de inversión los municipios del Departamento del Atlántico que ejecutaron el 95% o más de los recursos asignados se encuentran representados en un 30%, en este grupo se encuentran el distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Galapa, Malambo, Manatí, Santa Lucía y Soledad; el 70% de los entes territoriales analizados no presentaron ejecución de recursos dentro de estos están el municipio de Baranoa, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará y Usiacurí.

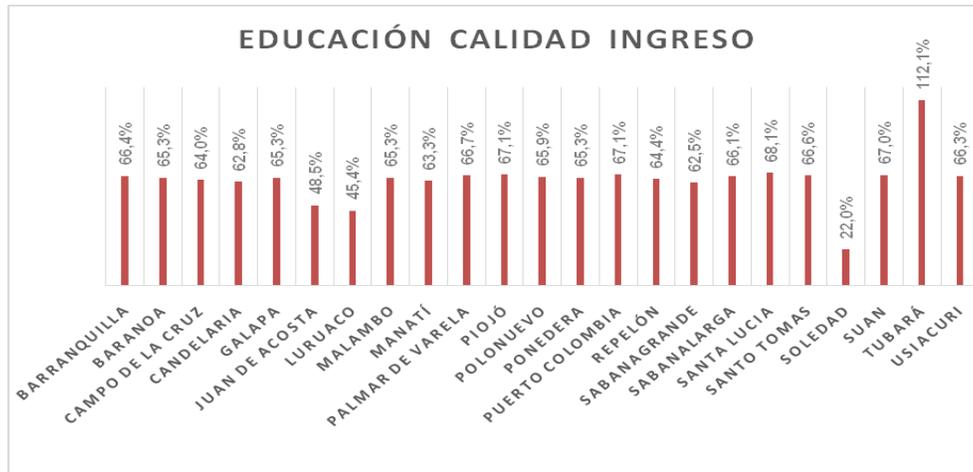
7.2 PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN

De los 23 entes territoriales que conforman el departamento del Atlántico, el distrito de Barraquilla y los municipios de Malambo y Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras que el resto de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

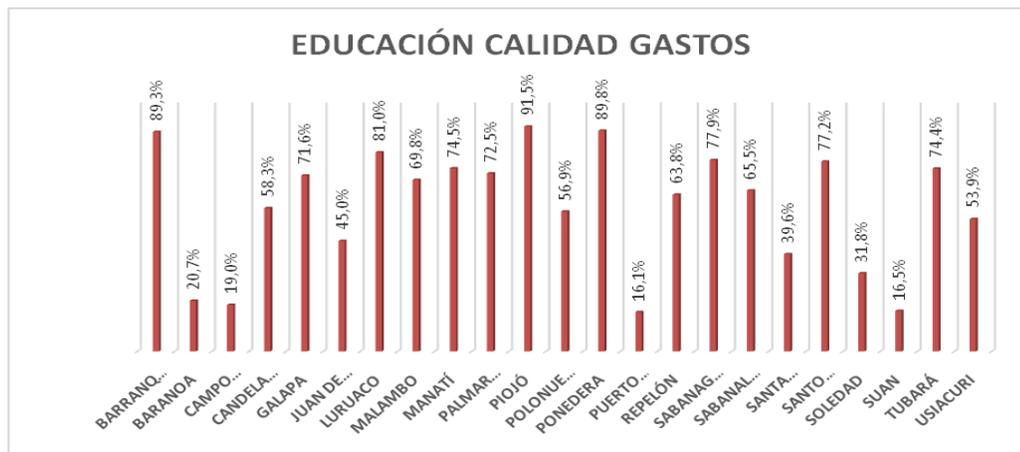
7.2.1. Ejecución de Ingresos en Calidad – Educación



Ejecución de Ingresos – Educación Calidad-Fuente CUIPO

En la ejecución de los ingresos en el componente de calidad se observa que el 83% de los municipios han incorporado mas del 50% de los recursos asignados, dentro de este grupo se ubica el distrito de Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan y Usiacurí; el 13% de los entes territoriales ejecutaron menos del 50% entre estos se encuentra Juan de Acosta, Luruaco y Soledad; Tubará ejecutó recursos por encima de lo asignado representando el 4% de los municipios analizados.

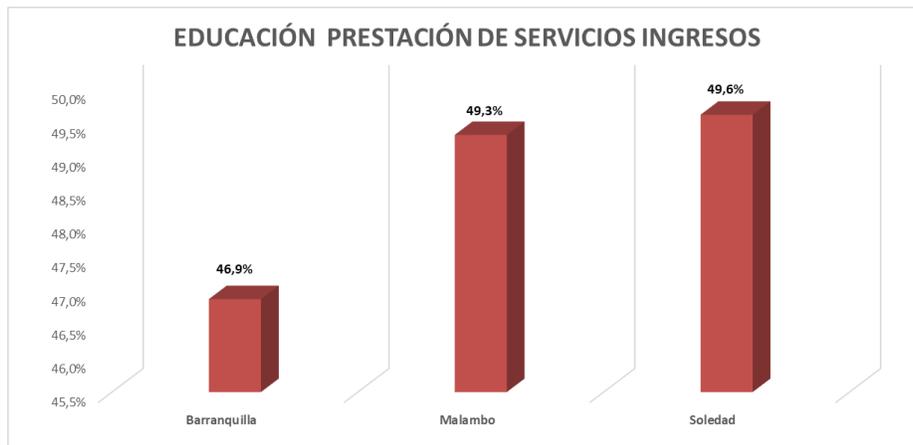
7.2.2. Ejecución de Gasto de Inversión en Calidad –Educación



Ejecución de Gastos de inversión – Educación Calidad -Fuente CUIPO

Con respecto al sector calidad el 70% de los entes territoriales ejecutaron los gastos de inversión en un porcentaje de 50% o mayor de los recursos asignados por el -SGP, dentro de este grupo se encuentran el distrito de Barranquilla y los municipios de Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Tubará y Usiacurí; el 30% de los entes territoriales presentaron una ejecución inferior al 50% entre estos Baranoa, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Santa Lucía, Soledad y Suan.

7.2.3. Ejecución de Ingresos - Prestación de Servicio Educación



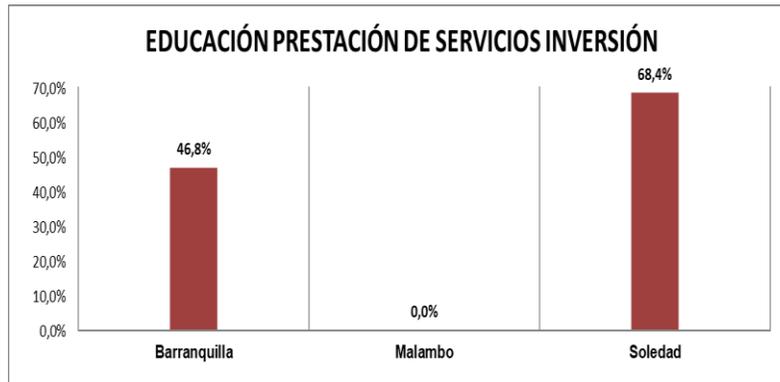
Ejecución de Ingresos – Educación prestación de servicio -Fuente -CUIPO

En este rubro es importante tener en cuenta que los municipios certificados a los cuales se le asignaron recursos corresponden al distrito de Barranquilla, Malambo y Soledad que representan el 13% del total de municipios analizados.

Desde la perspectiva de la incorporación de los ingresos en el componente de prestación de servicio educativo se observó que, el distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo y Soledad, incorporaron recursos asignados a sus presupuestos por debajo del 50%.

El 87% de los entes territoriales que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber incorporado recursos en sus presupuestos asociados a estos conceptos.

7.2.4. Ejecución de Gastos de Inversión - Prestación del Servicio Educación



Ejecución de Gastos de inversión – Educación Prestación de Servicios -Fuente -CUIPO

En la ejecución de los gastos de inversión en el componente de prestación de servicio educativo se observa que, el distrito de Barranquilla ejecutó recursos por valores inferiores al 50%, mientras que el municipio de Soledad ejecutó gastos de inversión por encima del 50% con un resultado de 68,4%. Finalmente se encuentra el municipio de Malambo quien tuvo una calificación de 0% al no ejecutar recursos en el semestre.

El 87% de los entes territoriales restantes que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber ejecutado gastos de inversión asociados a estos conceptos.

7.3 PARTICIPACIÓN SALUD

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

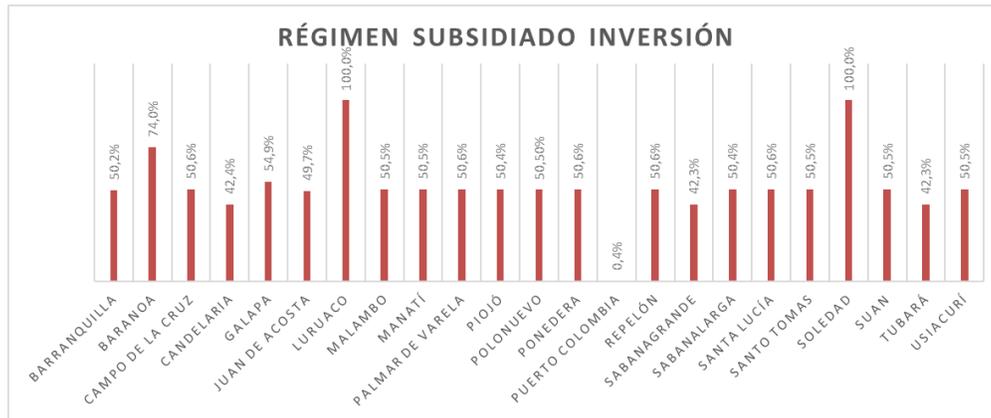
7.3.1. Incorporación de Ingresos - Régimen Subsidiado



Ejecución de Ingresos -Régimen Subsidiado- -Fuente CUIPO

Con relación a los ingresos del régimen subsidiado, se tiene que el 91% de los municipios ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados dentro de los cuales se encuentran, distrito de Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Pijó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí; el 9% de los municipios analizados representado por Galapa y Puerto Colombia, ejecutó recursos por valores inferiores al 50%.

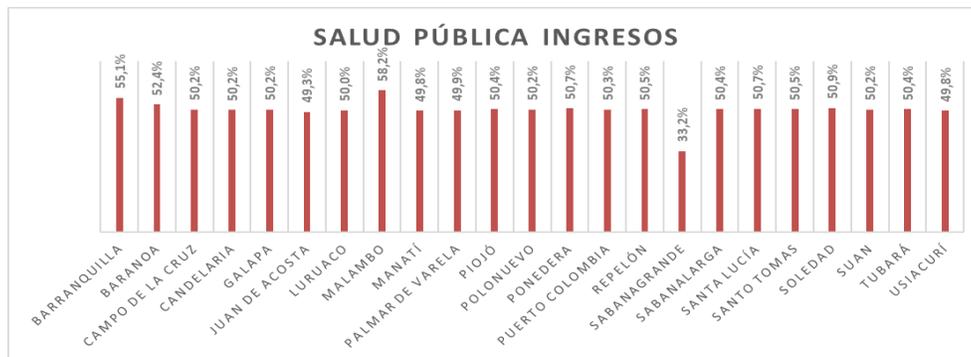
7.3.2. Ejecución de Gastos de Inversión -Régimen Subsidiado



Ejecución de Gastos de inversión – Régimen Subsidiado Inversión -Fuente -CUIPO

Con respecto a los gastos de inversión del régimen subsidiado, se tiene que el 78% de los municipios ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados dentro de los cuales se encuentran, distrito de Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Pijó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan y Usiacurí; el 22% de los municipios analizados representados por Candelaria, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Sabanagrande y Tubará ejecutaron recursos por valores inferiores al 50%.

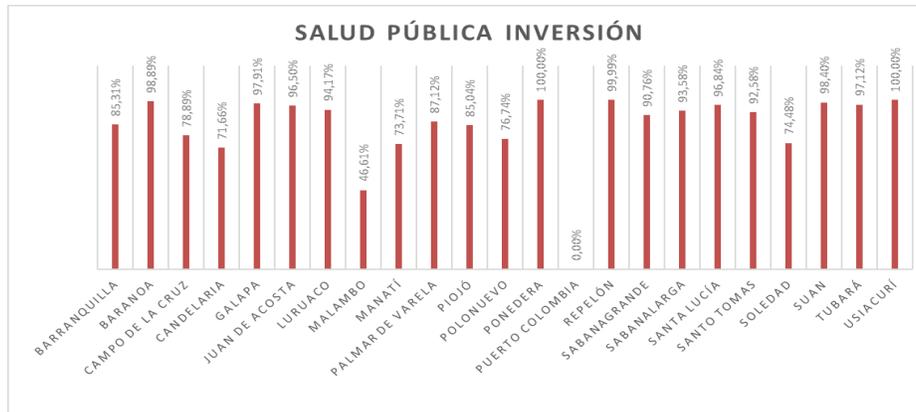
7.3.3. Ejecución de Ingresos - Salud Pública



Ejecución de Ingresos -Salud Pública- -Fuente CUIPO

En salud pública señala que el 78% de los municipios incorporaron el 50% o más de los recursos asignados, dentro de estos se observan el distrito de Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan y Tubará; el 22% de los municipios representado por Juan de Acosta, Manatí, Palmar de Varela, Sabanagrande y Usiacurí incorporaron recursos por valores inferiores al 50%.

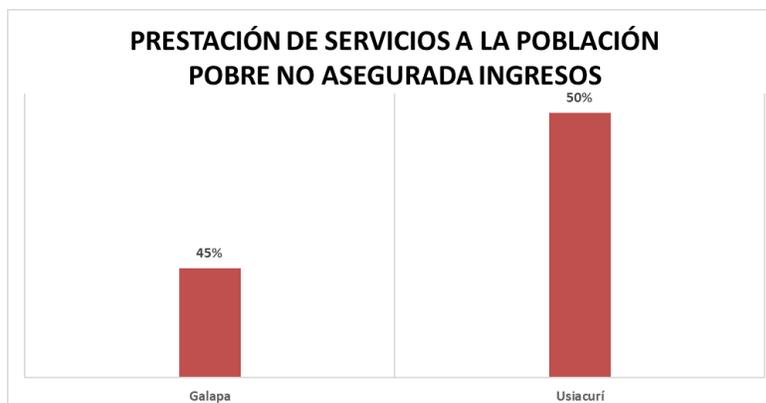
7.3.4. Ejecución de Gastos de Inversión - Salud Pública



Ejecución de Gastos de inversión – Salud Pública -Fuente -CUIPO

En salud pública lo que corresponde a gastos de inversión se observa que el 91% de los municipios ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados, dentro de estos se encuentran el distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí; el 9% de los municipios analizados representado por Malambo ejecutaron recursos por debajo del 50% y Puerto Colombia quien presentó una ejecución de 0%.

7.3.5. Incorporación Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta –Ingreso

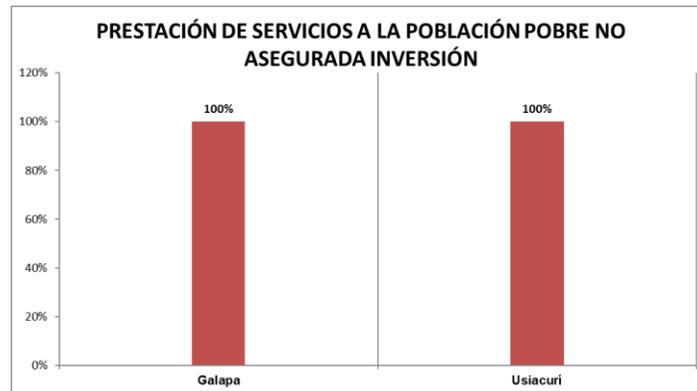


Ejecución de Ingresos -Servicio a la Población Pobre No asegurada- -Fuente -CUIPO

En el primer semestre de vigencia fiscal 2023 solo a un 9% de los entes territoriales le asignaron recursos por este sector y están representados en los municipios de Galapa quien incorporó el 45% de lo asignado y Usiacurí que incorporó el 50%.

El 91% de los entes territoriales que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber incorporado recursos en sus presupuestos asociados a estos conceptos.

7.3.6. Ejecución Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – gastos de inversión



Ejecución de gastos -Servicio a la Población Pobre No asegurada- -Fuente CUIPO

En el gasto de inversión, los municipios de Galapa y Usiacurí reportaron una ejecución del 100% de los recursos sobre lo asignado.

El 91% de los entes territoriales que no tuvieron asignaciones en este rubro, recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber ejecutado gastos de inversión asociados a estos conceptos.

7.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

7.4.1. Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico

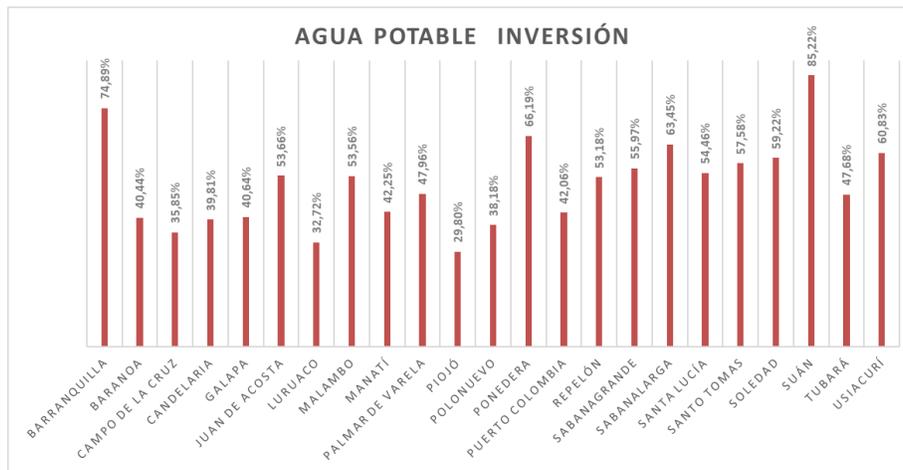


Ejecución de Ingresos -Agua Potable y Saneamiento Básico- -Fuente -CUIPO



En la incorporación de ingresos de este sector el 91% los entes territoriales incorporaron el 50% o más de los recursos asignados, dentro de los cuales se encuentran el distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí; por otro lado, el 9% de los municipios tuvieron una incorporación menor al 50%, en este grupo tenemos a Juan de Acosta y Sabanagrande.

7.4.2. Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico



Ejecución de gastos -Agua Potable y Saneamiento Básico- -Fuente -CUIPO

En lo referente a los gastos el 52% de los entes territoriales ejecutaron el 50% o más de los recursos que le fueron asignados, dentro de estos se encuentran el distrito de Barranquilla y los municipios de Juan de Acosta, Malambo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan y Usiacurí; el 48% de los municipios representados por Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Puerto Colombia y Tubará ejecutaron recursos por debajo del 50% de lo asignado.

7.5. PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL

Para el análisis de la ejecución de los recursos de esta bolsa, es importante resaltar que los municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y que todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al sector Deporte y 3% al sector Cultura.

PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS 4^a, 5^a y 6^a

En este rubro no tuvieron asignaciones de recursos el distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Puerto Colombia y Soledad, por lo tanto, no se tuvieron en cuenta en el análisis sectorial de Libre Destinación Municipios de 4^a, 5^a y 6^a.

7.5.1. Ejecución de Ingresos Propósito General - Libre Destinación



Ejecución de Ingresos -PPG- Libre Destinación Municipios de 4ª, 5ª y 6ª-Fuente -CUIPO

En lo correspondiente a la ejecución de ingresos el 85% de los municipios incorporó a sus presupuestos los recursos asignados en un 50% o más, dentro de estos se encuentran, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Suan, Tubará y Usiacurí; el 15% presentó una incorporación de recursos por debajo del 50% de lo asignado, dentro de este grupo se encuentran los municipios de Baranoa, Juan de Acosta y Santo Tomás.

Los entes territoriales representados por el distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Soledad y Puerto Colombia que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber incorporado recursos en sus presupuestos asociados a estos conceptos.

7.5.2. Ejecución de Gastos de Inversión- Propósito General - Libre Destinación



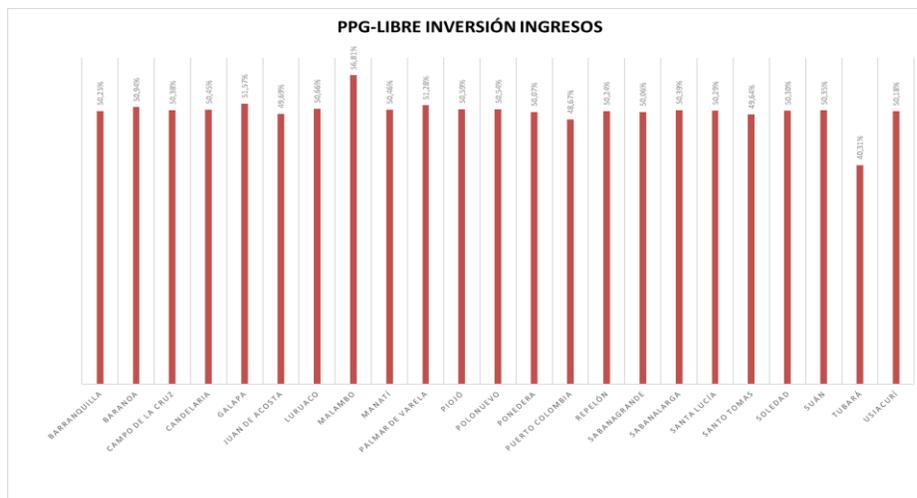
Ejecución de Gastos -PPG- Libre Destinación Municipios de 4ª, 5ª y 6ª-Fuente CUIPO

En la ejecución de gastos de inversión se observó que el 55% de los municipios ejecutaron los recursos asignados por valores iguales o mayores al 50%, en este grupo se encuentran Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Manatí, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás y Suan; el 40% ejecutó gastos de inversión por valores inferiores al 50% de lo asignado, este grupo se encuentran, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Piojó, Polonuevo, Santa Lucía, Tubará y Usiacurí; por último encontramos al municipio de Palmar de Varela representado en un 5% quien no ejecutó recursos por este concepto obteniendo una calificación de 0%.

Los entes territoriales representados por el distrito de Barranquilla, Malambo, Soledad y Puerto Colombia que no tuvieron asignaciones en este rubro recibieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber ejecutado gastos de inversión asociados a estos conceptos.

7.6. PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN:

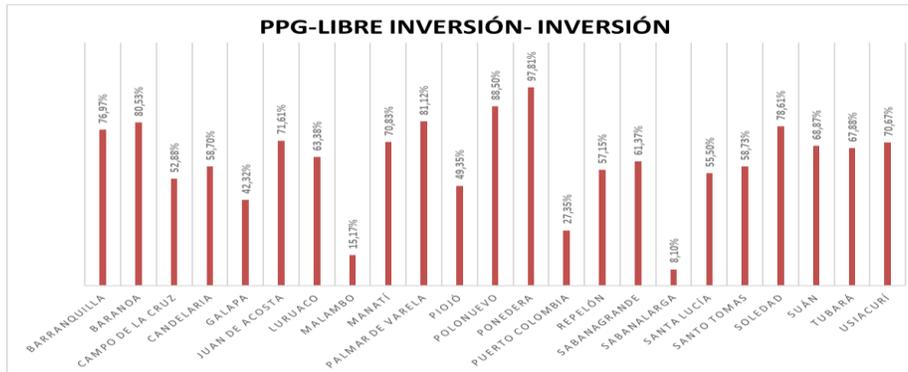
7.6.1. Ejecución de Ingresos Propósito General - Libre Inversión



Ejecución de Ingresos – Propósito general Libre inversión - Fuente CUIPO

En la ejecución de ingresos, se observó que el 83% de entes territoriales presentaron una incorporación igual o superior al 50% de los recursos asignados en sus presupuestos dentro de estos se encuentran el distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Soledad, Suan y Usiacurí; el 17% presentó una incorporación de recursos inferior al 50% en los cuales se encuentra Juan de Acosta, Puerto Colombia, Santo Tomás y Tubará.

7.6.2. Ejecución de gastos de inversión Propósito General - Libre Inversión



Ejecución de Gastos – Propósito general Libre inversión - Fuente CUIPO

En la ejecución de gastos libre inversión, se observó que el 78% de los entes territoriales analizados tuvieron una ejecución en gastos de inversión igual o superior al 50%, dentro de estos el distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí; el 22% presentó una incorporación inferior al 50% ente estos Galapa, Malambo, Piojó, Puerto Colombia y Sabanalarga.

7.7. PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN:

7.7.1. Ejecución de Ingresos Propósito General – Deporte y Recreación:



Ejecución de Ingresos – Propósito general Deporte y Recreación - Fuente CUIPO

En ejecución de ingresos, el 87% de los entes territoriales incorporó el 50% o más de los recursos asignados, dentro de estos se encuentra el distrito de Barranquilla, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí; el 13% incorporó a sus presupuestos recursos por debajo del 50% de lo asignado en este grupo observamos a Baranoa, Juan de Acosta y Santo Tomás.

7.7.2. Ejecución de Gastos Propósito General – Deporte y Recreación

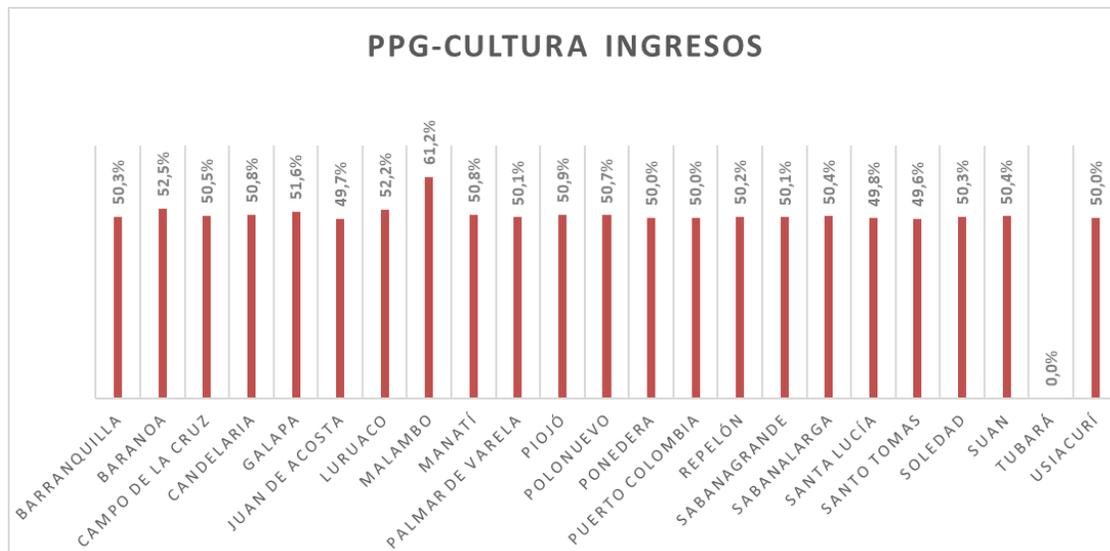


Ejecución de Gastos – Propósito general Deporte y Recreación - Fuente CUIPO

En lo que corresponde a gastos de inversión, el 65% de los entes territoriales analizados presentó una ejecución igual o superior al 50%, dentro de estos se encuentran el distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad y Tubará; el 22% ejecutó por debajo del 50% de los recursos asignados en este grupo se encuentran Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Polonuevo y Usiacurí; el 13% de los entes territoriales analizados no presentó ejecución de recursos obteniendo una calificación del 0%, los cuales están representados por Piojó, Puerto Colombia y Suán.

7.8. PROPÓSITO GENERAL CULTURA:

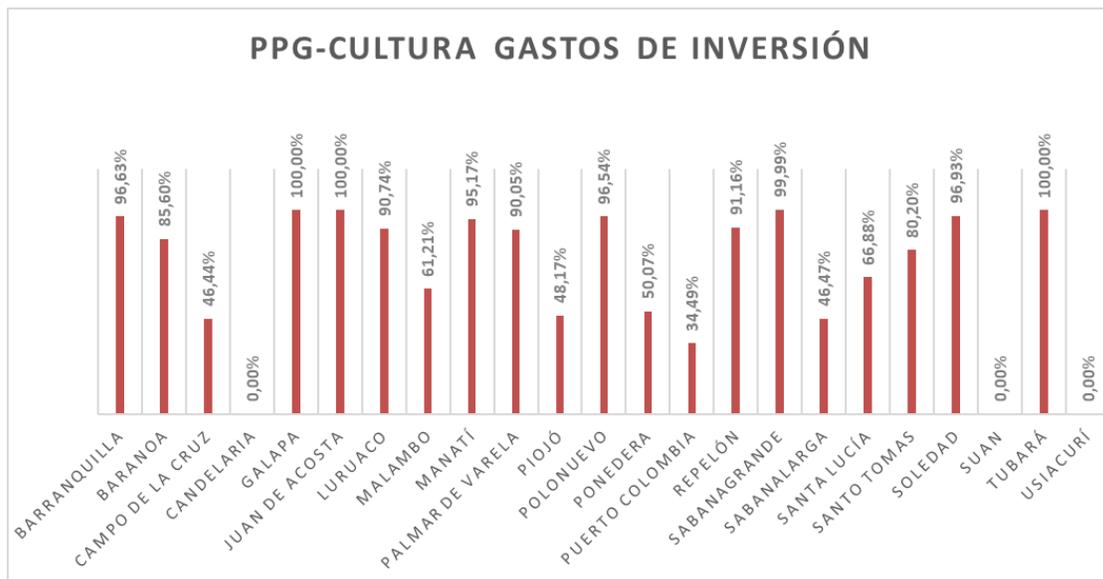
7.8.1. Ejecución de Ingresos Propósito General – Cultura:



Ejecución de Ingresos – Propósito general Cultura - Fuente CUIPO

En la ejecución de ingresos se observó que el 83% de los entes territoriales incorporaron el 50% o más de los recursos asignados dentro de estos el distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Soledad, Suan y Usiacurí; el 13% presentó una incorporación menor al 50%, en este grupo se encuentra Juan de Acosta, Santa Lucía y Santo Tomás; el 4% representado por Tubará tuvo una calificación del 0% al no incorporar los recursos asignados.

7.8.2. Ejecución de Gastos Propósito General – Cultura:



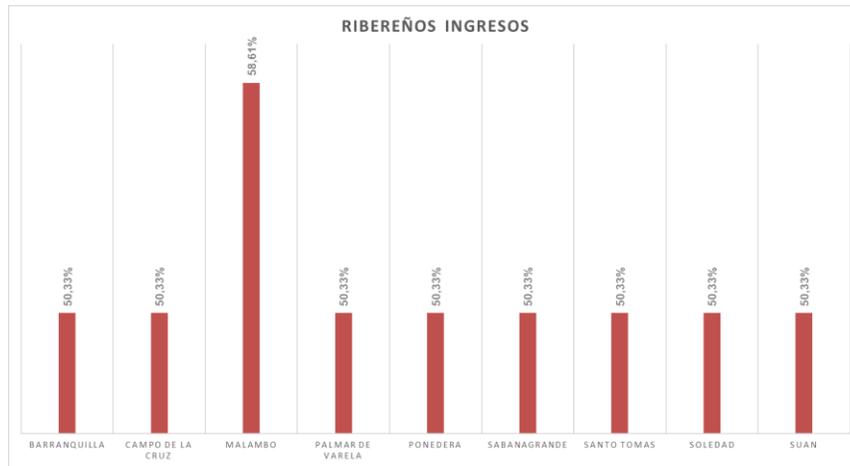
Ejecución de Gastos – Propósito general Cultura - Fuente CUIPO

En el análisis de la ejecución de gastos de inversión propósito general cultura, el 70% de los municipio ejecutaron el 50% o más de los recursos asignados, dentro de este grupo se encuentran el distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad y Tubará; el 17% ejecutaron recursos por menos del 50% de lo asignado, en este grupo se encuentran Campo de la Cruz, Piojó, Puerto Colombia y Sabanalarga; el 13% representado por Candelaria, Suan y Usiacurí, tuvieron una calificación de 0% al no ejecutar los recursos asignados durante el semestre.

7.9. RIBEREÑOS:

Los entes territoriales que recibieron asignación en el sector Ribereños corresponden a los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Suan y el distrito de Barranquilla.

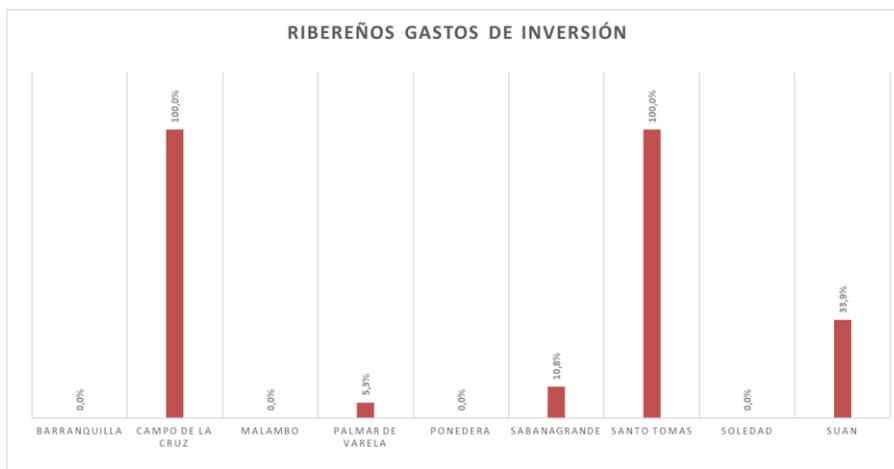
7.9.1. Ejecución de Ingresos – Ribereños:



Ejecución de Ingresos – Ribereños - Fuente CUIPO

En la ejecución de ingresos se observó que el 39% de los municipios analizados incorporó el 50% o más de los recursos asignados en sus presupuestos, dentro de este grupo se encuentran el distrito de Barranquilla, Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Suan; el 61% de los municipios restantes a los cuales no se le asignaron dineros por este concepto, tuvieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber incorporado recursos en sus presupuestos que se relacionen con este rubro.

7.9.2. Ejecución de Gastos – Ribereños:



Ejecución de Gastos – Ribereños - Fuente CUIPO

En la ejecución de gastos de inversión de los municipios ribereños se observó que el 9% de los entes territoriales analizados presentó una ejecución de gastos de inversión mayor al 50% que corresponden a los municipios de Campo de la Cruz y Santo Tomás; el 13% representado por Palmar de Varela, Sabanagrande y Suan, ejecutó recursos por debajo del 50% de lo asignado y el 17% no ejecutó recursos con un indicador del 0%, en este grupo se encuentra el distrito de Barranquilla y los municipios Malambo, Ponedera y Soledad; el 61% de los municipios analizados tuvieron una calificación del 100% por haber cumplido las indicaciones de ley y no haber ejecutado gastos de inversión relacionados con este rubro.



8. CONCLUSIONES

- De los 23 municipios del Departamento del Atlántico que fueron analizados, el 87% se encuentra en el rango de cumplimiento medio y el 13% en incumplimiento alto.
- Los resultados del componente de requisitos legales muestran que el 61% de los municipios analizados están por encima del promedio, destacándose el municipio de Baranoa, Luruaco y Santo Tomás, quienes tuvieron los porcentajes más altos en el análisis realizado.
- Al realizar la comparación del resultado de cumplimiento con respecto al primer semestre de la vigencia 2023 vs 2022 el 74% de los municipios mejoraron el indicador de cumplimiento de requisitos legales en los cuales se encuentran el distrito de Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Tubará y Usiacurí; en relación con el periodo analizado; el 22% de los municipios desmejoraron su nivel de cumplimiento dentro de este grupo se encuentran Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Puerto Colombia y Suan; el 4% restante mantuvo su nivel de cumplimiento con respecto al periodo anterior, dentro de estos se encuentra el municipio de Soledad; el 4% de los municipios representado por Luruaco mantuvo el indicador.
- Como se ha evidenciado en vigencias anteriores, el equipo financiero de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal ha brindado el acompañamiento técnico a los funcionarios de las entidades territoriales, con el objetivo que mejoren sus reportes financieros y presupuestales; sin embargo, los municipios siguen presentando deficiencias en los reportes de información financiera y presupuestal en la categoría -CUIPO a través del aplicativo -CHIP, esto se debe a que no tienen en cuenta la destinación específica de las competencias financiadas por recursos -SGP, por errores en la homologación de rubros presupuestales o por errores al momento de elegir la fuente de financiación en el registro de información en el -CUIPO, lo que da lugar a presuntas inconsistencias en la incorporación vs ejecución de los recursos -SGP y apertura de investigaciones por las autoridades competentes.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir capacitando al personal en el diligenciamiento de los formatos de la categoría -CUIPO, lo cual permitiría subsanar las deficiencias existentes en la información presupuestal y financiera de las entidades territoriales.
- Se sugiere adoptar medidas, que permitan presentar la información de forma eficiente y oportuna y que se puedan realizar las validaciones y filtros que sean necesarios para que se minimice el margen de error en el cargue de la información.
- Se recomienda a los municipios del departamento del Atlántico, realizar una constante evaluación en la ejecución de los recursos recibidos por -SGP, con la finalidad de invertir estos recursos en su totalidad en cada uno de los sectores (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte, Cultura y Ribereños), durante cada periodo.
- En el proceso de cargue de información se recomienda a los municipios realizar un análisis de las fuentes de financiación de los recursos, para evitar errores.
- Realizar la incorporación de los recursos asignados por -SGP verificando los valores a incorporar con los documentos de distribución como el -SICODIS, para evitar diferencias que puedan generar presuntas irregularidades que deben ser reportadas a los entes de control.
- Se recomienda a todos los municipios realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión, dando cumplimiento a las metas proyectadas en los planes de desarrollo.

